



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Email: conceepuyen@gmail.com  
Tel/ Fax 02945-499096

## RESOLUCIÓN N°28/2017

- *Prohibir motor a explosión en la Laguna Las Mercedes-*

### VISTO:

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza N°1043/2012, y;*

### CONSIDERANDO:

*Que este Honorable Concejo Deliberante, ve como necesidad urgente solicitar al Instituto Provincial del Agua una norma que prohíba el uso de motores a combustible en la Laguna Las Mercedes;*

*Que el espejo de agua de la Laguna Las Mercedes, por su ubicación y limitado escurrimiento, es muy sensible a la contaminación que producen las embarcaciones con motores a explosión;*

*Que a partir de su creación de la Reserva Municipal de usos Múltiples Cerro Coihue, mediante Ordenanza 1043/2012, este área es visitada sostenidamente por vecinos de toda la comarca;*

*Que es conveniente prever de las consecuencias que acarreará la asistencia de muchos visitantes en ese sector de nuestro Ejido;*

*Que siendo el Instituto Provincial del Agua la autoridad responsable del uso de aguas públicas en la provincia;*

*Que este Honorable Concejo Deliberante en el marco de lo que establece la ordenanza N°1043/2012, en su artículo 7º es la autoridad de gestión;*

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
En Uso de sus facultades constitucionales  
**RESUELVE**

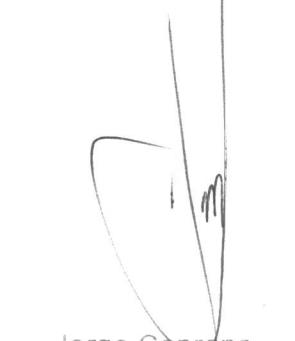
**Artículo 1º.-** *Solicitar al Instituto Provincial del Agua la prohibición del uso de embarcaciones con motores a explosión en el espejo de agua de La Laguna Las Mercedes, mediante resolución expresa.-*

**Artículo 2º.-** *Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

  
Dr. Juan  
de la HCD



  
Jorge Caprano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyén